

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2020-0094-00

El Despacho dispone aceptar la excusa presentada por el convocado en el presente tramite, la cual fue allegada dentro del término legal, en consecuencia, DISPONE:

Primero: Señalar la hora de las **8:15 a.m.**, del día **catorce (14)** del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno (2.021)**, a efectos de llevar a cabo la audiencia programada en auto fechado 16 de octubre de 2020¹, tal y como allí se dispuso.

Segundo: Se les previene a las partes que, de forma anticipada a la fecha de la audiencia, la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, se les requiere a los extremos en litigio e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales (Dto. 806/20).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 13/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 085

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

¹ Folio 12